I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000197

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 05 FEB. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal N°103/451/2015, N°103/411/2015 y N°103/311/2015; el Ordinario N°400/95/2015 y N°400/85/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa Registro de Obligación N°47; el Memo N°1300/005/2014 del Departamento de Relaciones Públicas; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, cada año los municipios deben confeccionar una cuenta pública correspondiente a la gestión realizada el año anterior por cada dirección en diferentes ámbitos de trabajo.

Que, esta cuenta debe entregarse y darse a conocer públicamente a las autoridades de Gobierno y Comunales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA RENDIR CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**, que tendrá los siguientes objetivos:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Rendir cuenta pública ante la comunidad.

2. Dar a conocer la gestión de la Municipalidad de Cerrillos durante el periodo 2014, informando a las autoridades de gobierno y comunales del trabajo realizado y definir los lineamientos futuros de crecimiento y desarrollo comunal para el año 2015.

2. La descripción de la actividad corresponde realización de una Ceremonia solemne, presidida por el Alcalde y el Concejo Comunal, debiendo difundirse un extracto de la cuenta pública, en un suplemento especial que será repartido a la comunidad de acuerdo a lo que exige la Ley en su Art. n° 67.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000197

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

3. La unidad responsable del programa será Alcaldía y el ejecutor será el Departamento de Relaciones Públicas.

4. Los beneficiarios corresponden a: Presidenta de la República, Intendente, Ministros, Parlamentarios, Cores, Consejo para la Sociedad Civil, Autoridades Uniformadas, Empresarios de la Comuna, Organizaciones Sociales y Vecinos de la Comuna.

5. El Programa se realizará el día Jueves 30 de Abril de 2015, a las 19:00 Hrs., en el Centro Cultural Tío Lalo Parra.

6. RECURSOS MATERIALES

- Contratación de servicio de Coctel para 300 personas.
- Contratación a Honorarios de Número Artístico.
- Vehículo Municipal para el traslado del personal de Relaciones Púbicas a la actividad.
- Compra de papelería o imprevistos.

7. RECURSOS HUMANOS

Personal del Departamento de Relaciones Públicas.

8. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de doña Ximena Caro Díaz, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para la adquisición de papelería o imprevistos del programa, de los cuales deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

9. El costo total del programa asciende a la suma de $5.940.556.- (cinco millones novecientos cuarenta mil quinientos cincuenta y seis pesos).

TIPO	***MONTO***
Servicio de Coctel para 300 personas que incluya: Mantelería, Mesas, Garzones Arreglos Florales para las mesas y todo lo asociado con el servicio	*$3.300.000.-*
Contratación a Honorarios de Numero Artístico	*$555.556.-*
Adquisición de Obsequios Institucionales	*$ 1.785.000.-*
Adquisición de 2 Arreglos Florales con pedestal	*$ 100.000.-*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000197

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Fondo Fijo a Rendir a Nombre de Ximena Caro Díaz para la adquisición de papelería o imprevistos.	*$ 200.000.-*

El costo total del programa asciende a las suma de $ 5.940.556.-

10. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos"; 215.21.04.004 "Prestaciones de servicios en Programas comunitarios"; 215.24.01.008 "Premios y Otros" y 215.22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/ldm

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
RR.PP
Cuentadantes
Página Web